



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : HELENA MARÍA ROZO HERNÁNDEZ
DEMANDADO : JUAN CARLOS URREGO VILLEGAS
RADICACION : 2013-01029

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1º) de diciembre de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito que antecede, **se autoriza** a la señora HELENA MARÍA ROZO HERNÁNDEZ para que realice apertura de cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia a fin de que allí se siga consignando la cuota de alimentos a favor a del menor JUAN DAVID URREGO ROZO y a cargo del señor JUAN CARLOS URREGO VILLEGAS.

Una vez la demandante realice la apertura de dicha cuenta de ahorros debe indicar el número de la misma al Juzgado a fin de informarla al pagador del Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 95 del
04 DIC 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria